

# Caracterización socioeconómica de las personas solicitantes de aprovechamientos forestales

## METODOLOGÍA

---

### 1. Introducción

El Instituto Gallego de Estadística (IGE) dispone de una base de datos con nombre *Base de datos sociodemográfica* donde están todas las personas que en algún momento tuvieron alguna relación con Galicia, constatada mediante los registros administrativos de los que se dispone en el IGE: Padrón Municipal de Habitantes, Afiliados a la Seguridad Social, Pensionistas contributivos de la Seguridad Social, ... Esta *Base de datos sociodemográfica* es una fusión de registros administrativos con la finalidad de tener un sistema de información que contenga datos socioeconómicos de la población que en algún momento tuvo relación con Galicia. Se disponen del lugar de residencia de la persona y características socioeconómicas como la edad, el año de nacimiento, si está afiliada a la Seguridad Social en alta, si cobra una pensión contributiva, etc.

Por otra parte, la Dirección General de Planificación y Ordenación Forestal (DXPF) de la Consellería de Medio Rural (CMR) dispone de la información de las declaraciones y solicitudes de aprovechamientos en montes y terrenos forestales disponibles. Estas declaraciones y solicitudes se establecen en el Decreto 50/2014 de 10 de abril por el que se regulan los aprovechamientos madereros y leñosos, de corteza, de pastos y micológicos en montes o terrenos forestales de gestión privada en la Comunidad Autónoma de Galicia y el contenido, organización y funcionamiento del Registro de Empresas del Sector Forestal, publicado en el DOG nº 86 de 7 de mayo de 2014.

Además, en julio de 2022 la CMR, la Agencia Gallega de la Industria Forestal (XERA) y el IGE firmaron un acuerdo de colaboración para el intercambio de datos e información. Este acuerdo establece las pautas que se seguirán en la colaboración entre la CMR, a través de la DXPOF, la XERA y el IGE para realizar un

estudio sobre la caracterización económica y sociodemográfica del monte gallego, que permita describir a las explotaciones forestales, sus titulares y la cadena forestal de la madera y, de existir información, de otros recursos forestales

Por último, el IGE y la DXPOF incluyeron en el Programa Estadístico Anual 2023, aprobado por el Decreto 224/2022 de 29 de diciembre , la actividad estadística de periodicidad anual *Caracterización socioeconómica de las personas solicitantes de aprovechamientos forestales*.

## 2. Objetivo

El objetivo de esta actividad es analizar las características socioeconómicas de las unidades físicas y jurídicas que solicitan aprovechamientos forestales, mediante la unión de la *Base de datos sociodemográfica* y los ficheros de las declaraciones y solicitudes de aprovechamientos en montes y terrenos forestales disponibles. En esta actividad nos centraremos en las solicitudes de aprovechamientos de gestión privada.

## 3. Ámbitos de investigación

- **Ámbito poblacional:** personas físicas y jurídicas solicitantes de aprovechamientos forestales de gestión privada
- **Ámbito territorial:** el ámbito territorial está formado por los ayuntamientos de Galicia.
- **Ámbito temporal:** anual.

## 4. Conceptos

- **Residente:** se considera residente a toda persona física que tiene su residencia habitual en uno de los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- **Personas afiliadas a la Seguridad Social:** la afiliación al Sistema de la Seguridad Social es obligatoria para todas las personas incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social y única para toda la vida del trabajador y de la trabajadora y para todo el sistema, sin perjuicio de las bajas, altas y

demás variaciones que con posterioridad a la afiliación puedan producirse. Es decir, el trabajador o la trabajadora se afilia cuándo comienza su vida laboral y se da de alta en alguno de los regímenes del Sistema de la Seguridad Social. Esta situación se denomina alta inicial. Se cesa en su actividad será dado/a de baja pero seguirá afiliado/a en situación de baja laboral. Se retoma la actividad se producirá una alta denominada alta sucesiva a efectos estadísticos, pero no tendrá que afiliarse nuevamente, dado que, como ya se indicó, la afiliación es única para toda la vida del trabajador o de la trabajadora. En esta actividad estadística se difunde información de las personas en alta laboral en la Seguridad Social a lo largo del año en curso.

- **Pensiones contributivas de la Seguridad Social:** son prestaciones económicas y de duración indefinida, aunque no siempre, en las que la concesión está generalmente supeditada a una previa relación jurídica con la Seguridad Social (acreditar un período mínimo de cotización en determinados casos, ...), siempre que se cumplan los demás requisitos exigidos. Su cuantía se determina en función de las aportaciones efectuadas por el trabajador y el empresario, si se trata de trabajadores por cuenta ajena, durante el período considerado a los efectos de la base reguladora de la pensión de que se trate. Las clases de pensiones son: incapacidad permanente, jubilación, viudedad, orfandad y a favor de familiares.

## 5. Variables

La variable objeto de estudio es la población solicitante de aprovechamientos forestales en Galicia. Las personas físicas las clasificaremos según grupos de edad, sexo, lugar de residencia, afiliación a la Seguridad Social, pensiones contributivas de la Seguridad Social. Las personas jurídicas las clasificaremos según el tipo de persona jurídica en: Sociedad anónima, Sociedad limitada, Comunidad de bienes, Asociaciones y fundaciones, Montes vecinales y Otro tipo de sociedades.

## 6. Procesamiento de los datos

Cuando una persona física/jurídica solicita un aprovechamiento forestal tiene que cubrir unos modelos de solicitudes que están establecidos en el Decreto 50/2014 de 10 de abril . En estos modelos se requiere una serie de datos que son los que se van a emplear para elaborar esta actividad estadística. En concreto los datos solicitados que se emplearán son:

- Año de la solicitud
- Provincia de la solicitud
- Ayuntamiento de la solicitud
- Especie que se va a cortar
- Volumen de la tala en m<sup>3</sup>
- N° de pies de la tala
- Código del ayuntamiento de la tala
- Referencia catastral de la propiedad donde va a hacer la tala
- NIF del titular del recurso
- Nombre y apellidos de la persona física o nombre de la persona jurídica titular del recurso

Por otra parte, para las personas físicas la *Base de datos Sociodemográfica* que elabora el IGE contiene información de las siguientes variables:

- NIF de la persona física
- Ayuntamiento de residencia de la persona física
- Edad
- Sexo
- Afiliación a la Seguridad Social
- Sector de actividad
- Régimen de cotización
- Pensionista contributivo de la Seguridad Social

- Régimen de cotización anterior (en caso de que sea pensionista)

Por lo tanto, lo que se hace es cruzar estas dos fuentes de datos a través del NIF del titular persona física disponible en el fichero de solicitantes de aprovechamientos forestales. Con este cruce obtendremos las características socioeconómicas de las personas que solicitan los aprovechamientos. Hay que tener en cuenta las siguientes cuestiones:

- Se hace una depuración del código del ayuntamiento de la tala empleando los datos de la referencia catastral y haciendo el cruce con los datos del Catastro. Estos datos los proporciona la Dirección General del Catastro al IGE.
- Se hace el cruce de los solicitantes de aprovechamientos forestales con los datos de las afiliaciones a la Seguridad Social para 4 momentos del año, 31/3, 30/6, 30/9 y 31/12. En este paso hay que tener en cuenta que un titular puede tener varias afiliaciones, en esta actividad nos quedaremos con la afiliación en la que lleve más tiempo de alta.
- Cuando se hace el cruce de los solicitantes de aprovechamientos con los datos de las pensionistas con pensiones contributivas de la Seguridad Social a 31/12 de cada año, hay que tener en cuenta que un mismo pensionista puede tener varios regímenes de cotización, en este trabajo nos quedaremos con el régimen donde había estado más años cotizados.
- Las categorías de actividad en las que se divide a las personas: afiliados a la SS, perceptora de pensiones contributivas de la SS y resto, son categorías excluyentes, y se le da preferencia a estar afiliado/a a la SS.

### **Presentación de resultados**

Con periodicidad anual los datos se difunden en la web del IGE ([www.ige.eu](http://www.ige.eu)) dentro del apartado temático de Agricultura y Pesca.